

DECRETO 285/1967, de 9 de febrero, sobre declaración de interés nacional de las obras que integran el proyecto de «Obra de fábrica especial. Puente sobre el río Baza. Carretera N-342 (de Jerez a Cartagena), punto kilométrico 170,8», provincia de Granada.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de «Obra de fábrica especial. Puente sobre el río Baza. Carretera N-trescientos cuarenta y dos (de Jerez a Cartagena), p. k. ciento setenta coma ocho» provincia de Granada, cuya excepcional importancia y alta especialización hacen que las mismas merezcan la calificación de interés nacional a efectos de lo dispuesto en la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por lo que, consecuentemente, su ejecución ha de realizarse por el Servicio Militar de Construcciones; a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de «Obra de fábrica especial. Puente sobre el río Baza. Carretera N-trescientos cuarenta y dos (de Jerez a Cartagena), p. k. ciento setenta coma ocho», provincia de Granada, y se encomienda su ejecución al Servicio Militar de Construcciones.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
FEDERICO SILVA MUÑOZ

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican por el sistema de concurso-subasta las obras comprendidas en el expediente número 5-V-212-11.110/66, Valencia.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 6 de febrero del año en curso para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 5-V-212-11.110/66, Valencia,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Valencia.—«Accesos y puente sobre el río Clariano. Carretera C-3316, de Villena a Alcudia de Crespins; punto kilométrico 41. Tramo, Onteniente-Canals.»

A «Firmes y Estructuras, S. A.», en la cantidad de 6.817.118,24 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 9.099.196,80 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0.749200000.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Director general, Pedro de Areitio.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

DECRETO 286/1967, de 27 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eduardo López Chavarri Marco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo López Chavarri Marco,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 287/1967, de 8 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Gerardo Diego Cendoya.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Gerardo Diego Cendoya,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos sesenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 288/1967, de 8 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Sebastián Bandarán.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José Sebastián Bandarán,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos sesenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 289/1967, de 8 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Conrado Blanco Plaza.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Conrado Blanco Plaza,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 12 de enero de 1967 por la que se aprueba la acomodación de las enseñanzas del plan de estudios de la «Escuela Massana», de Barcelona, al de las Escuelas Oficiales de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 31) clasificó a la «Escuela Massana», de Barcelona, como Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos no oficial reconocida en las especialidades de Decoración y Arte Publicitario, Diseño, Delineación y Trazado Artístico y Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y aprobó su plan especial de estudios estableciendo en su artículo tercero que «por el Ministerio de Educación Nacional se dictaran las disposiciones complementarias para adaptar dicho plan al existente en las Escuelas Oficiales de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos». Remitido al Consejo Nacional de Educación en 24 de octubre pasado un proyecto de acomodación de las enseñanzas de dicho plan especial de estudios de la citada «Escuela Massana» al de las Escuelas oficiales de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, estudiado y elaborado conjuntamente por los Directores de ambos Centros en Barcelona, dicho Organismo, en 21 de actual, lo informa favorablemente. En su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se aprueba la acomodación de las enseñanzas del plan especial de estudios de la «Escuela Massana», de Barcelona, Centro no oficial reconocido de Enseñanzas Artísticas, al de las Escuelas oficiales de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, según los cuadros de equivalencias y convalidaciones de enseñanzas y asignaturas, elaborados por los Directores de ambos Centros en Barcelona, que figuran en el anexo de esta Orden.

2.º Por la Dirección General de Bellas Artes se dictarán las disposiciones aclaratorias que sean necesarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.